

DISPOSICIÓN N° 252/2023.
NEUQUÉN, 13 DE DICIEMBRE DEL 2023.

VISTO:

El Expediente OE N° 6653-D-2023, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

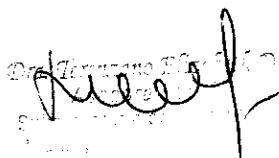
Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

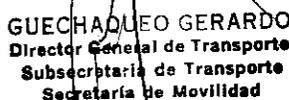
Que no obstante ello, el artículo 9º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que las licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon, determinando a su vez que el adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha Ordenanza;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/N° de fecha 16 de agosto del 2023 el señor Dumigual Alberto DNI N° 10.347.396, con domicilio en calle Antartida Argentina N° 1571 del Barrio Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de taxi N° 538 de la cual es titular; en favor del señor Dumigual Abel Mauricio DNI N° 34.866.393, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 076194 de fecha 30 de Agosto del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones, recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el adquirente de la licencia de taxi N° 538, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

Que no obstante ello, resulta oportuno destacar, que mediante Disposición N° 251/23 de fecha 13 de diciembre de 2023, se procedió con la renovación de la licencia de taxi N° 538, correspondiente a la licencia comercial N° 042839; operando la caducidad de la misma en fecha 02/09/2028, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Transporte;


Gerardo Guechaqueo
Subsecretario de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MAITHE ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 354/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el señor Dumigual Alberto, titular de la licencia de taxi N° 538, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado en su totalidad los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.546 para realizar la transferencia de la licencia de taxi N° 538;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE D I S P O N E

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE la transferencia de la licencia de taxi ----- identificada con el N° 538, designada en parada N° 12, ubicada en calles Misiones y Sarmiento, que se encuentra registrada a nombre del señor **DUMIGUAL ALBERTO DNI N° 10.347.396**, licencia comercial N° **042839**; a favor del señor **DUMIGUAL ABEL MAURICIO DNI N° 34.866.393**; con domicilio en calle Pasaje la Amistad, casa 27 S/N° del Barrio Islas Malvinas de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 9º) de la Ordenanza N° 12.546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que la licencia de taxi mencionada en el ----- artículo 1º), caducará en fecha 02/09/2028, y podrá ser renovada por 5 (cinco) años de conformidad al artículo 5º) de la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE a través de la Dirección General de Transporte ----- División Habilitaciones, a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE** .



GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad



MARCELO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén